



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/121
10 de enero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 89 c) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/49/729/Add.3)]

49/121. Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/192, de 22 de diciembre de 1992, y 48/194, de 21 de diciembre de 1993, relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre los progresos realizados por la Conferencia en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, en 1994 1/,

Tomando nota de la recomendación de la Conferencia a la Asamblea General de que se convoquen dos nuevos períodos de sesiones en 1995 para que la Conferencia pueda concluir su labor 2/,

Convencida de que la más amplia participación posible en la Conferencia es importante para garantizar su éxito,

1. Toma nota de los progresos realizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran

1/ A/49/522.

2/ Véanse A/CONF.164/25, párr. 30 y A/49/522, párrs. 24 a 26.

dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias en sus períodos de sesiones anteriores;

2. Aprueba la convocatoria en Nueva York de dos nuevos períodos de sesiones de la Conferencia, del 27 de marzo al 12 de abril de 1995 y del 24 de julio al 4 de agosto de 1995, de conformidad con la recomendación de la Conferencia;

3. Pide al Secretario General que proporcione los servicios necesarios a los dos períodos de sesiones de la Conferencia, de manera que durante los períodos de sesiones sea posible celebrar dos reuniones simultáneamente;

4. Insta a la Conferencia a que concluya su labor antes del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

5. Reitera su petición a los gobiernos y a las organizaciones de integración económica regional de que hagan contribuciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 47/192 de la Asamblea General para ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los más interesados en el tema de la Conferencia, y entre ellos a los países menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia, y expresa su agradecimiento por las contribuciones que ya se han hecho al fondo;

6. Pide también al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, el informe final sobre la labor de la Conferencia;

7. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible", un subtema titulado "Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias".

92ª sesión plenaria
19 de diciembre de 1994